



Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas
HCD/NMS/MGF/BDP/PAF/CPD
S. FISCAL

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 485-2012

SANTIAGO, 03 SEP 2024

VISTOS: Hoy se Decretó lo que Sigue:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el Decreto Exento N° 485, de 2024, que establece orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío; el Oficio Ordinario N° 860, de 2024, del Delegado Presidencial (S) de la Región del Biobío; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 485, de 2024, de este origen, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío.
2. Que, a través del Oficio Ordinario N° 860, de 2024, el Delegado Presidencial (S) de la Región del Biobío solicitó al Subsecretario de Justicia, modificar el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región.
3. Que, por razones de buen servicio, y con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública, resulta necesario ajustar el orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

DECRETO:

1°. **SE ESTABLECE** el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- **1ER SUBROGANTE:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región del Biobío.
- **2DO SUBROGANTE:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a General de la Corporación de Asistencia Judicial, Región del Biobío.
- **3ER SUBROGANTE:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio Nacional de Menores, Región del Biobío.
- **4TO SUBROGANTE:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio Médico Legal, Región del Biobío.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior, regirá a contar de la fecha del presente acto.

3°. **SE DEJA** sin efecto el Decreto Exento N° 485, de 2024, de esta Cartera de Estado, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



LUIS CORDERO VEGA

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Distribución:

- Diario Oficial.
- Interesados/as.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos.
- Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío.
- Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región del Biobío.
- Dirección Regional del Servicio Médico Legal, Región del Biobío.
- Corporación de Asistencia Judicial, Región del Biobío.
- Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, Región del Biobío.
- Unidad de Fiscalía – Subsecretaría de Justicia.
- Gestión y Desarrollo de Personas.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL